



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

NÚMERO DE OFICIO: SF/UT/0116/2024

ASUNTO: Se emite respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 291216024000140.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 04 de julio de 2024.

C. CHRISTOPHER ASUARA ASUARA ASUARA
Correo electrónico para recibir notificaciones
huertac004@gmail.com

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 113, 115 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en respuesta a la solicitud indicada al rubro derecho, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, manifiesto a Usted lo siguiente:

Información requerida:

Sea este el medio para solicitar la información correspondiente.

De la manera más atenta solicito la información del presupuesto anual detallado asignado para cada una de las comunidades del municipio capitalino de Tlaxcala. Así como también los puestos que ocupan por cada una y sus respectivos sueldos

Respuesta:

La Secretaría de Finanzas informa al solicitante que no es la dependencia competente para brindar la información que solicita, ya que su petición se refiere al Presupuesto que el Municipio de Tlaxcala haya destinado a las presidencias de comunidad que forman parte de este mismo.

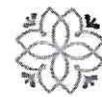
Conforme a los Artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica para la Administración Pública de Tlaxcala, la Secretaría de Finanzas es la responsable de Administrar la Hacienda Pública del Estado, no se contempla que tenga la facultad de administrar el Presupuesto asignado a cada uno de los Municipios del Estado.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo contemplado en los artículos 86, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala, está investido de personalidad jurídica y **administrarán libremente la Hacienda Municipal, así como su patrimonio conforme a la Ley a través de su ayuntamiento.**

De igual forma cada Municipio es el responsable de dar seguimiento oportuno al ejercicio de los recursos que destinen a cada una de las Comunidades que los integran, así como de realizar la selección y Contratación de los servidores públicos que integran su plantilla de personal.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Calle Primero de Mayo # 3, Colonia Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 3:00 p.m. y de 4:00 a 6:00 p.m.
Tel.: 246 465 2960 Ext. 3606



SF

SECRETARÍA DE
FINANZAS

UNA NUEVA HISTORIA



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Por lo antes mencionado y con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tlaxcala, se sugiere al solicitante ingresar su petición de información ante el municipio de Tlaxcala, por ser el Sujeto Obligado competente, con la finalidad de obtener los datos requeridos.

Acorde a lo anterior, y en lo que corresponde a esta dependencia, sus solicitudes has sido atendidas en tiempo y forma de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE


**C.P. ADELA AGUILA FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE FINANZAS**



**SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TLAXCALA**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Calle Primero de Mayo # 3, Colonia Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 3:00 p.m. y de 4:00 a 6:00 p.m.
Tel · 246 465 2960 Ext. 3606



SF

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**